



Buenos Aires, de marzo de 2011

RES. N° /2011

VISTO:

La actuación nro. 1221/11 que tramita por ante la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Investigaciones, Estudios y Proyectos de este Consejo remitió la mencionada actuación solicitando el pase de la agente María Eugenia López Pereira al Cuerpo de Mediadores del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el mencionado pedido se efectúa a raíz de una convocatoria realizada por la Comisión de Fortalecimiento en noviembre de 2010 y cuenta con la solicitud de pase del Director de Política Judicial y la conformidad necesaria del Director General de Control de Gestión y Auditoría interna y de la Directora de Auditoría de este Consejo, actuales superior jerárquicos de la agente López Pereira.

Que en el dictamen RR.LL. nro. 10/2011, obrante a fs. 12 de las presentes actuaciones, el Departamento de Relaciones Laborales informó que la agente María Eugenia López Pereira, legajo nro. 731, posee título de abogada y revista con categoría escribiente en el Departamento de Legislación y Asesoramiento Legal de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría interna.

Que este Plenario, en uso de las facultades que le son propias, puede dar tratamiento directo a la solicitud formulada.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer el pase de la agente María Eugenia López Pereira, legajo nro. 731, al Cuerpo de Mediadores del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo la categoría de revista.



Art.2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2011

Gisela Candarle
Secretaria

Horacio G. A. Corti
Presidente